



Por el control del cáncer
Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Grupo Políticas, legislación y Movilización Social

HOJAS INFORMATIVAS

Año 1 - Número 1
Enero de 2011. Bogotá D.C.

COMITÉ EDITORIAL

Diana Esperanza Rivera Rodríguez
Alejandro Niño Bogoya
Yolanda Marín
Alejandro Laserna Botero

COORDINACIÓN EDITORIAL

Diana Esperanza Rivera Rodríguez
Coordinadora Grupo Políticas, Legislación y
Movilización Social.

PERIODICIDAD

4 números anuales

*Coordinadora Grupo Políticas, Legislación y Movilización
Social. Instituto Nacional de Cancerología. Colombia.
drivera@cancer.gov.co

**Profesional Especializado Grupo Políticas, Legislación
y Movilización Social. Instituto Nacional de Cancerología.
Colombia. anino@cancer.gov.co

AMBIENTES 100% LIBRES DE HUMO EN COLOMBIA

NO EXISTE UN NIVEL SEGURO DE
EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO.
LA IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES 100% LIBRES
DE HUMO ES LA ÚNICA MANERA DE PROTEGER DE
SUS EFECTOS NOCIVOS A LA POBLACIÓN.

Diana Esperanza Rivera Rodríguez*
Alejandro Niño Bogoya**

A partir de la entrada en vigor de la **Ley 1335 de 2009**, quedó prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en los espacios 100% libres de humo de tabaco. La Ley garantiza el derecho de los trabajadores y la población no fumadora disfrutar de un medio ambiente sano estableciendo los lugares donde no se puede fumar. Se prohíbe así el consumo de tabaco en las áreas cerradas tanto de los sitios de trabajo, como en los lugares públicos tales como bares, restaurantes, centros comerciales, tiendas, parques, estadios, cafeterías, discotecas, hoteles, ferias, casinos entre otros y en los lugares donde se realicen eventos masivos.

Adicionalmente, la prohibición se extiende a los sitios donde se atienden menores de edad, medios de transporte público, oficial, escolar y privado, espacios deportivos, culturales e instituciones de educación formal y no formal, entre otros.

Título de la fotografía: Azul, verde, vida

Autor: César Eduardo Franco Marín

Concurso de fotografía "NO FUMAR ES LA ACTITUD!"

©Todos los derechos reservados. Instituto Nacional de Cancerología.

Las autoridades sanitarias, de seguridad, los dueños y administradores de los lugares deberán velar por el cumplimiento de esta Ley o de lo contrario se verán sujetos a sanciones y multas. Los espacios libres de humo evitan los daños asociados a la exposición al humo ambiental del tabaco y estimulan a los fumadores a dejar o disminuir el consumo⁽¹⁾. Con esta medida se disminuye el consumo de tabaco en un 4%, igualmente se reduce el número de cigarrillos por parte de las personas fumadoras⁽²⁾. Los espacios libres de humo fortalecen las normas sociales acerca de que fumar no es aceptable, y son efectivos para prevenir el consumo de tabaco en la adolescencia.⁽³⁾

PARA TENER EN CUENTA

**ESTÁ PROHIBIDO CONSUMIR O TENER ENCENDIDO
CUALQUIER PRODUCTO DEL TABACO EN LOS AMBIENTES
100% LIBRES DE HUMO DE TABACO.**

**SON AMBIENTES 100% LIBRES DE
HUMO DE TABACO ENTRE OTROS:**

- Todas las áreas cerradas, tanto sitios de trabajo como lugares públicos
- Todos los vehículos de transporte de pasajeros
- Todas las instituciones de educación formal y no formal
- Otros lugares de acceso al público

REFERENCIAS

1. A new national smokefree law increased calls to a national quitline. Wilson, N, Sertsou, G and Edwards, R. 7, 2007, BMC Public Health, p. 75.
2. Effect of smoke-free workplaces on smoking behaviour: systematic review. Fichtenberg, C M and Glantz, S A. 325, 2002, BMJ, p. 188.
3. Local restaurant smoking regulations and the adolescent smoking initiation process: results of a multilevel contextual analysis among Massachusetts youth. Siegel, M, Albers, A B and Cheng, D M. 162, 2008, Arch Pediatr Adolesc Med, pp. 477-483.



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.
Grupo Políticas, Legislación y Movilización Social
Todos los derechos reservados© 2011.
Para mayor información comuníquese al
PBX +1 593 0310 Ext. 4103 ó a los correos electrónicos
drivera@cancer.gov.co y anino@cancer.gov.co
www.cancer.gov.co



**Área cerrada es
TODO ESPACIO
CUBIERTO POR UN
TECHO Y CONFINADO
POR PARADES
(así sea una),
independientemente
del material utilizado
para el techo, las
paredes o los muros
y de que la estructura
sea permanente o
temporal.**